

PERSONAL LABORAL								
Núm	Clasificación	Escala	Subescala	Clase	Grup	C.D.	Denominación	Situación
49	Personal Laboral	A.E.	Servicios Especial	Pers de Oficios	E	13	Peón polivalente de actividades culturales	Vacante
50	Personal Laboral	A.G.	Subalternos		E	13	Conserje de edificios municipales	Vacante
51	Personal Laboral	A.G.	Subalternos		E	13	Conserje de edificios municipales	Vacante
52	Personal Laboral	A.G.	Administrativa		C	18	Administrativo de Biblioteca	Vacante
53	Personal laboral	A.E.	Servicios Especial	P. oficios	E	13	Limpiadora	Vacante
54	Personal Laboral	A.E.	Servicios Especial	Per de Oficios	E	13	Peón mantenimiento de polideportivo municipal	Vacante
55	Personal Laboral	A.G.	Auxiliar		D	16	Auxiliar Administrativo de deportes	Vacante
56	Personal Laboral	A.G.	Auxiliar		D	16	Auxiliar Administrativo de deportes	Vacante
57	Personal laboral	A.E.	Servicios Especial	P. oficios	E	13	Limpiadora	Vacante
58	Personal Laboral	A.E.	Técnica	Técnico Medio	B	20	Técnico en Telecomunicaciones	Vacante
59	Personal Laboral	A.G.	Auxiliar		D	16	Auxiliar Administrativo de televisión	Vacante
60	Personal Laboral	A.G.	Auxiliar		D	16	Auxiliar Administrativo de Televisión	Vacante
61	Personal Laboral	A.G.	Auxiliar		D	16	Auxiliar Administrativo de Turismo	Vacante

2.º Publíquese en el B.O. de la Provincia y B.O. del Estado, en la forma reglamentaria.

3.º Dése cuenta el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

La Palma del Condado, 11 de abril de 2007.-El Alcalde; la Secretaria.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública en el Polígono Sur de Sevilla (Grupo 11).

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 14.6.07, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el

día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52951	Escultor Sebastián Santos, C9-B8-4º C	LUIS GARRIDO MARIN
SE-0903	SEVILLA	52946	Escultor Sebastián Santos, C9-B8-3º C	GREGORIO MUÑOZ RAMOS
SE-0903	SEVILLA	52940	Escultor Sebastián Santos, C9-B8-1º D	AURELIO PEREZ NIETO
SE-0903	SEVILLA	52939	Escultor Sebastián Santos, C9-B8-1º C	JUAN CRUZ RECHE
SE-0903	SEVILLA	52938	Escultor Sebastián Santos, C9-B8-1º B	DOLORES GOMEZ MARTINEZ
SE-0903	SEVILLA	52937	Escultor Sebastián Santos, C9-B8-1º A	MANUEL OLIVO NUÑEZ
SE-0903	SEVILLA	52936	Escultor Sebastián Santos, C9-B7-8º B	FRANCISCO RODRIGUEZ NAVARRO
SE-0903	SEVILLA	52934	Escultor Sebastián Santos, C9-B7-7º D	MANUEL CALDERO CUBILLANA

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 13 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Belén Cortés Fernández Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Ana Belén Cortés Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Ana Belén Cortés Fernández, DAD-AL-06/229, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46080, sita en Plaza Teruel, bloque 5, portal 1, bajo A, en Almería, se ha dictado Propuesta de Resolución de 10.7.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta, artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: AL-0972.

Finca: 46080.

Municipio (provincia): Almería.

Dirección vivienda: Plaza Teruel, bloque 5, portal 1, bajo A.

Apellidos y nombre de la ocupante: Cortés Fernández, Ana Belén.

Sevilla, 13 de julio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Enciso Camacho Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Juan Enciso Camacho, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan Enciso Camacho, DAD-JA-06/118, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34290, sita en Andújar (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 30.3.2007 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).
- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0919.

Finca: 34290.

Municipio (provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Sector Almería E-1, 1.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Enciso Camacho, Juan.

Sevilla, 16 de julio del 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Antonia Villalobos Rodríguez Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Antonia Villalobos Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Antonia Villalobos Rodríguez, DAD-AL-06/223, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45.964, sita en calle Dámaso Alonso, Blq. 2, Portal 3, 1.º B, de Almería, se ha dictado Resolución de 25.6.2007, del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 26 de junio de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.